COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN CONTRATO No. 15 DEL 2026

Pitalito Huila, 22 de septiembre del 2026

Señor:
JOEL RIVERA RIVERA
Proponente

Ref: Comunicación Aceptación Contrato No. 015 del 2026- CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO.

En atención al asunto de la referencia, cuyo objeto es "está interesado en recibir la ***propuesta para Contratar Prestación de servicio para la fabricación, suministro e instalación de un portón nuevo estampado a láser, la adecuación del portón existente y la elaboración e instalación de rejillas de protección en zonas de riesgo en la sede principal, conforme a las especificaciones técnicas detalladas***.

Que la propuesta presentada por el señor **JOEL RIVERA RIVERA ,** identificado con NIT. No. 83.029.470-7. Correspondió a la propuesta que cumplió con las especificaciones técnicas. Se realizó la evaluación de la propuesta el día 22 de septiembre del 2026 y sin aceptarse ninguna observación por parte de los proponentes, el funcionario evaluador determinó que el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Que una vez agotado el proceso de evaluación de la oferta y la verificación de los requisitos mínimos habilitantes, se determinó aceptar de manera expresa e incondicional su propuesta por el valor de TRECE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL ($ 13.312.000)PESOS M/LCTE**.** Para ejecutarse en un término de ocho (08) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio y/o hasta su terminación. La INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LICEO SUR ANDINO DE PITALITO HUILA pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato de la siguiente manera: se cancelará previa suscripción del acta de liquidación del contrato de servicios y recibo a satisfacción por parte de la INSTITUCION. En todo caso se cancelará una vez el Contratista entregue a la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LICEO SUR ANDINO: a). Carta de Aceptación de la propuesta. b). Acta de Inicio. c). Cuenta de cobro y/o factura d). Acta de recibo a satisfacción

del supervisor. e). Pago de seguridad social integral. f). Acta de Liquidación debidamente soportada y sus respectivos anexos.

Los pagos que por este concepto le efectúe la institución al contratista se realizará mediante transacción bancaria a favor del contratista.

De acuerdo al pliego de condiciones no se establecieron garantías para dar cumplimiento al objeto contractual, teniendo en cuenta que el pago contra entrega del servicio a suministrar.

Teniendo en cuenta lo anterior, deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la invitación de la referencia, pudiéndose dirigir a la Institución Educativa Municipal Liceo Sur Andino, ubicada en la Carrera 4ª. No. 14-11 y cuyo supervisor del contrato será el señor Rector JAIME MOSQUERA.

Así mismo, se advierte que debe presentarse en la institución con el fin de suscribir la correspondiente acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

Atentamente,

JAIME MOSQUERA
Rector